



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Disposición DPYPEESA s/ Adjudicación Convocatoria a la presentación de Proyectos de “Ciencias del Comportamiento aplicadas a Políticas Públicas”.

VISTO el Expediente N° EX-2021-70971163- -APN-DPYPEESA#SAE, el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, el Decreto N° 802 de fecha 14 de octubre de 2020, el Decreto N° 970 de fecha 1° de diciembre de 2020, la Resolución N° RESOL-2021-57-APN-SAE de fecha 17 de septiembre de 2021 de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50/2019 y sus modificatorios se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y sus objetivos, como así también fueron establecidos los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados.

Que el Decreto N° 802/2020 aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, estableciendo como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES CON ENFOQUE SECTORIAL AMPLIO de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS “ejecutar las acciones vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos especiales y sectoriales, como así también, a la ejecución de proyectos con enfoque sectorial amplio que le sean encomendados.”

Que asimismo mediante el Decreto N° 970/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5084/OC-AR celebrado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), destinado a financiar el “Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas”, cuyo objetivo general consiste en mejorar la efectividad en la coordinación y gestión de Programas Gubernamentales Estratégicos (PGE) en la REPÚBLICA ARGENTINA, priorizando aquellos necesarios para dar respuesta y recuperación a la crisis generada por la pandemia de COVID-19, mediante el fortalecimiento de funciones claves y el desarrollo de iniciativas innovadoras para el logro de los objetivos de Gobierno.

Que la Sección IV Cláusula 4.01 del Anexo del Contrato de Préstamo mencionado en el considerando precedente dispuso que, dentro de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, la DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES CON ENFOQUE SECTORIAL AMPLIO tendrá la gestión operativa, administrativa, presupuestaria, financiera, contable y de adquisiciones del Programa.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2021-57-APN- SAE de fecha 17 de septiembre de 2021 de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, se aprobó la Convocatoria a la presentación de Proyectos de “Ciencias del Comportamiento aplicadas a Políticas Públicas” en el marco del “Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas” financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 5084/OC-AR.

Que por el artículo 2° de la Resolución mencionada se aprobaron las Bases y Condiciones de la Convocatoria “Ciencias del Comportamiento aplicadas a Políticas Públicas”.

Que asimismo, mediante los artículos 9° y 10° de la citada Resolución se designaron a los miembros del Comité de Admisión y del Jurado de Evaluación, respectivamente.

Que el objetivo de la Convocatoria es promover el diseño e implementación de intervenciones, metodologías y técnicas vinculadas a las Ciencias del Comportamiento, orientadas a resolver problemáticas de gestión pública en organismos nacionales, provinciales, o locales, y adecuadas al contexto cultural y socio-histórico del país.

Que de acuerdo con el procedimiento previsto en las Bases y Condiciones, la difusión de la Convocatoria se realizó de manera amplia en medios de comunicación gráficos y no gráficos, en la página web oficial y redes sociales del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (argentina.gob.ar/consejo) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que durante la etapa de Presentación Inicial se han presentado NOVENTA Y CINCO (95) proyectos mediante el sistema de Trámites a Distancia (TAD) de la Administración Pública Nacional.

Que en este marco, la Comisión de Admisión efectuó un análisis pormenorizado de los proyectos presentados y recomendó la admisión de los proyectos detallados en el Dictamen de Preselección, conforme surge del Informe N° IF-2022-08846396-APN-DPYPEESA#SAE.

Que posteriormente, las instituciones preseleccionadas han presentado el Plan de Trabajo Definitivo a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD).

Que de conformidad con lo establecido en el punto 6.3.3 de las Bases y Condiciones de la Convocatoria, el Jurado de Evaluación procedió a analizar los Planes de Trabajo Definitivos a partir de los criterios de evaluación allí establecidos, calificándolos según la Matriz de Evaluación incorporada en el Anexo IV de las mencionadas Bases y Condiciones, emitiendo en consecuencia el Dictamen de Evaluación correspondiente (IF-2022-08852649-APN-DPYPEESA#SAE) con el orden de mérito de los proyectos ganadores.

Que el Dictamen de Evaluación fue notificado a todos los participantes de la presente Convocatoria y publicado en el sitio web del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, sin recibir impugnaciones.

Que habiéndose cumplido todas las etapas del procedimiento previstas en las Bases y Condiciones que rigen la Convocatoria, corresponde en esta instancia aprobar lo actuado y adjudicar los Aportes No Reembolsables

(ANR).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 802 del 14 de octubre de 2020 y el Decreto N° 970 del 1° de diciembre de 2020.

Por ello,

EL DIRECTOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES CON ENFOQUE SECTORIAL AMPLIO
DE LA

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO

DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el marco de la Convocatoria a la presentación de Proyectos de “Ciencias del Comportamiento aplicadas a Políticas Públicas”, aprobada mediante la Resolución N° RESOL-2021-57-APN-SAE de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse los Aportes No Reembolsables (ANR) conforme el orden de mérito establecido en el Dictamen del Jurado de Evaluación, a las entidades beneficiarias que se individualizan en el Anexo I (IF-2022-13203127-APN-DPYPEESA#SAE) que forma parte de la presente medida, por los montos que allí se consignan.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado a las partidas específicas de la JURISDICCIÓN 20 - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese, difúndase en la página web oficial del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (<https://argentina.gob.ar/consejo>) y archívese.